

# COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIO SAN ISIDRO DE HEREDIA

REUNIÓN ORDINARIA N.º 34-2021

2	Acta correspondiente a la Reunión Ordinaria número treinta y cuatro del dos mil veintiuno,
3	celebrada el dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, de manera virtual en la plataforma TEAMS,
4	iniciando a las diecinueve horas con treinta minutos. Contando con la siguiente asistencia:
5	Miembros de la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
6	Heredia, llamado en adelante CCDRSIH: Fabio Arguedas Fonseca, en su condición de presidente,
7	Gustavo Orozco Valerio en su condición de vicepresidente, Ivannia Morales Vallejos Tesorera,
8	Eduardo Orozco Villalobos Vocal I. Asesor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
9	San Isidro de Heredia: Manuel Antonio Rodriguez Segura. Asistente Ovente: Raymond Miranda
10	Zúñiga
11	ARTÍCULO I BIENVENIDA: se da la bienvenida a los presentes
12	ARTÍCULO II LECTURA DE ACTAS ANTERIORES: Se da la bienvenida a los presentes y al
13	Sr. Raymond Miranda Zúñiga quién asistió como oyente en la sesión. Se procede con la lectura del
14	acta No 32-2021 celebrada el 12 de mayo del 2021 y el acta No 33-2021 celebrada el 13 de mayo
15	del 2021
16	<u>Acuerdo 297:</u>
17	Se aprueba el acta No 32-2021 celebrada el 12 de mayo del 2021 con las correcciones pertinentes.
18	Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
19	Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
20	Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
21	<u>Acuerdo 298:</u>
22	Se aprueba el acta No 33-2021 celebrada el 13 de mayo del 2021 con las correcciones pertinentes.
23	Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
24	Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
25	Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
26	ARTÍCULO III CORRESPONDENCIA. Se da lectura a la correspondencia recibida
27	1 – Se recibe un correo del Sr. Isaac Vargas N., Gestor Administrativo de Federación Costarricense
28	de Atletismo llamado en adelante FECOA, donde indica lo siguiente. Se transcribe el correo:
29	Estimados Comités Cantonales de Deportes y Recreación, a solicitud del Comité Director de la
30	Federación Costarricense de Atletismo les adjunto la actualización del Protocolo para



1	entrenamientos y competencias de pista y campo aprobado por el Ministerio de Salud y Ministerio
2	de Deportes de nuestro país
3	Les solicito de manera muy respetuosa, seguir al pie de la letra todas las indicaciones de este
4	documento en pro de poder disminuir la cantidad de contagios por COVID-19
5	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
6	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. El protocolo que el Sr. Isaac Vargas
7	N., Gestor Administrativo de FECOA, adjunta al correo consta de 44 páginas, por lo que la
8	administradora del CCDRSIH, reenvió el pasado lunes 17 de mayo del 2021 el mismo a los correos
9	de los miembros del comité para que estén informados
10	2 - Se recibe un correo de José Madrigal Vega, bajo el asunto: Suspensión entrenamientos sin
11	contacto, donde informa lo siguiente. Se transcribe el correo:
12	La Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Heredia, debido al incremento de contagios
13	COVID 19, en las últimas semanas y con el fin de evitar riesgos y el malestar de los vecinos por
14	la utilización de las instalaciones solo para entrenamientos sin contacto, acuerda extender la
15	suspensión para utilizar el Polideportivo por lo que resta del mes de mayo del presente año,
16	esperando que la situación a fin de mes se presente más favorable
17	Pedimos las disculpas del caso por los inconvenientes que lo anterior ocasione
18	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
19	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
20	3 - Se recibe un correo de la Sra. Priscilla Paniagua Villalobos, anterior administradora del
21	CCDRSIH donde indica lo siguiente. Se transcribe el correo:
22	Reciban un cordial saludo, por este medio, hago de conocimiento para la Junta Directiva del
23	CCDRSIH y para Doña Lidieth Hernández, los siguientes puntos:
24	1. La semana anterior entregue a la Señora Bárbara, el reporte en borrador de la liquidación de
25	la Caja Chica No 01-2021, que anteriormente se me había solicitado realizar según acuerdo del
26	Comité N°122-2021 de la Sesión Ordinaria 13-2021 del 24/02/2021, por lo tanto, se adjunta por
27	este medio el documento oficial y firmado para el respectivo registro e incluso la respectiva
28	elaboración del cheque de reintegro
29	2. La semana pasada se entregó también a la Señora Bárbara 1 juego de llaves que se encontraba
30	bajo mi custodia, que incluía, llave de la puerta de la oficina, 1 llave de la puerta de la bodega



# COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIO SAN ISIDRO DE HEREDIA

1 dentro de la oficina, 1 llave de la caja de seguridad de la caja chica, 2 llaves de los vestidores, lo

2 anterior porque eran las que se encontraban bajo mi custodia, a su vez es importante mencionar

3 que en dichos vestidores se encuentra el toldo que constantemente se ha estado prestado a distintos

4 distritos del cantón. ------

5 Para mayor detalle se adjunta documento oficial de reintegro de caja chica No 01-2021 elaborado

6 y firmado por la Sra. Priscilla Paniagua Villalobos, anterior administradora del CCDRSIH: ------

#### Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia Reitegro de Caja Chica N° 01-2021



Factura	Proveedor	Código	PROGRAMA	Monto
DEPOSITO BANCARIO 04574875	FEDERACION COSTARRICENSE DE ATLETISMO	1.07.01	ш	20,000.00
DEPOSITO BANCARIO 04574897	FEDERACION COSTARRICENSE DE ATLETISMO	1.07.01	. П	40,000.00
DEPOSITO BANCARIO 04574173	FEDERACION COSTARRICENSE DE ATLETISMO	1.07.01	, III	9,000.00
00100001010000001219	JORGE LUIS RAMIREZ PORRAS	1.03.03	1	27,000.00
DEPOSITO BANCARIO 04573485	FEDERACION COSTARRICENSE DE ATLETISMO	1.07.01	ш	20,000.00
DEPOSITO BANCARIO 04574939	FEDERACION COSTARRICENSE DE ATLETISMO	1.07.01	Ш	4,000.00
98683857	ESPH	1.02.01	III	1,176.00
00100001010000001233	JORGE LUIS RAMIREZ PORRAS	1.03.03	I	27,000.00
	Total			148,176.00

Elaborada por:

PRISCILA DE Firmado
digitalmente por PRISCILA DE LOS
ANGELES
PANIAGUA ANGELES
VILLALOBOS
(FIRMA) (FIRMA)

Priscila Paniagua Villalobos Municipalidad de San Isidro de Heredia Fondo 150,000.00 Distribución 50,000.00 20,000.00 10,000.00 5,000.00 2.000.00 1,000.00 500.00 1.00 500.00 600.00 50.00 3.00 150.00 25.00 17.00 425.00 6.00 60.00 10.00 22.00 110.00 TOTAL 1,845.00

150.021.00

7	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
8	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
9	4 - Se recibe un correo de don Gustavo Orozco Valerio, Vicepresidente del CCDRSIH, bajo el
10	asunto: Acta 28-2021 S.O., donde indica lo siguiente. Se transcribe el correo:
11	El motivo del siguiente correo es para solicitar y aclarar el punto del Acta N. 28 el acuerdo 243 y
12	244, donde se indica mi voto negativo en cuanto a cerrar las canchas con cinta amarillas para
13	evitar la práctica deportiva, siendo incorrecto, ya que mi voto no fue negativo, porque las canchas

221



COMPTE CAS LONG, DEPORTES VA

1	se encuentran cerradas desde hace meses por no contar con protocolos de salud, por favor
2	proceder a corregir
3	Además, quiero que se incluya en la redacción del porque yo solicito el correo a la Señora
4	Alcaldesa debido a que el Señor Fabio Arguedas fue quien manifestó que Doña Lidieth estaba
5	solicitando cerrar todas las disciplinas, sin enviar un documento formal realizando la solicitud a
6	la Junta, como debería ser el procedimiento. Ya que al inicio de la sesión no había llegado ningún
7	correo y en correspondencia tampoco se leyó
8	Y mi voto fue negativo debido a que el comité cuenta con atletas tanto en Taekwondo y Atletismo
9	que tienen torneos clasificatorios que no han sido suspendidos por las federaciones, los atletas de
10	taekwondo y atletismo ya cuentan con puntajes y marcas importantes con miras a JDN y torneo
11	Centroamericano, no se les puede negar el derecho a participar, siempre y cuando se cumplan con
12	todos los protocolos de salud
13	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
14	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
15	Acuerdo 299:
16	Fabio Arguedas Fonseca consulta a don Manuel Rodríguez Segura, si se pueden hacer correcciones
17	en actas anteriores ya aprobadas y don Manuel Rodríguez Segura le informa que sí que existe un
18	artículo que permite hacer estas modificaciones que lo remitirá a la Administradora para proceder
19	con los cambios solicitados por el Sr. Gustavo Orozco Valerio del acta No 28-2021 celebrada el 28
20	de abril del 2021. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
21	de San Isidro de Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco
22	Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
23	5 - Se recibe correo del Sr. Alexander Delgado Saénz, entrenador del CCDRSIH de la disciplina
24	de Taekwondo, bajo el asunto: Consulta Clases presenciales, donde indica lo siguiente. Se
25	transcribe el correo:
26	Buenos días, Doña Barbara, quiero confirmar la entrada a clases presenciales de TKD en el
27	gimnasio del Liceo, para el martes 25 de mayo 2021. Gracias
28	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
29	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
00	12 212 database indica in a anomalorist in readition is expected for conclusion con code, unifolded as



# COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA

1	Se le instruye a la Administradora del CCDRSIH, que le responda el correo a don Alexander
2	Delgado Saénz que con base en los acuerdos aprobados número: 243-2021 y 244-2021 de la Sesión
3	Ordinaria No 28-2021 celebrada el pasado 28 de abril del presente año, las clases presenciales
4	durante el mes de mayo del 2021 se encuentran suspendidas como plan de contingencia del
5	COVID-19 las mismas durante el mes de mayo del 2021 se deben seguir trabajando en la modalidad
6	virtual. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
7	Isidro de Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos,
8	Gustavo Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
9	6 – Se recibe copia del correo que la Sra. Priscilla Paniagua Villalobos anterior Administradora del
10	CCDRSIH le remite a la Dra. Lidieth Hernandez González, Alcaldesa de la Municipalidad de San
11	Isidro de Heredia, bajo el asunto: Solicitud de tiempo extraordinario, indicando lo siguiente. Se
12	transcribe el correo:
13	Buenos días
14	Dra. Lidieth Hernández.
15	Reciba un cordial saludo, en virtud de cumplimiento al acuerdo No 467-2021 y 470-2021 del
16	Concejo Municipal y órdenes de la Alcaldía, hago de conocimiento que, según conversaciones con
17	la Señora Barbara Cabrera, Administradora del CCDRISH, requiero solicitar tiempo
18	extraordinario del miércoles 19 al viernes 28 de mayo para la respectiva inducción solicitada, los
19	días específicos se coordinarán con la Sra. Cabrera
20	Por lo tanto, trasladaré el formulario respectivo para la autorización misma
21	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
22	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
23	7 - Se recibe copia del correo donde la Dra. Lidieth Hernandez González, Alcaldesa de la
24	Municipalidad de San Isidro de Heredia, le responde a la Sra. Priscilla Paniagua Villalobos anterior
25	Administradora del CCDRSIH que autoriza la solicitud de tiempo extraordinario para cubrir
26	capacitación a la nueva Administración del CCDRSIH para avanzar con el cumplimento del
27	acuerdo 467-2021 y 470-2021 del Consejo Municipal
28	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
29	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia



COVERTS CANTONAL DE DEPORITS VIRECI

1	8 - Se recibe correo del Sr. Alexander Delgado Saénz, entrenador del CCDRSIH de la disciplina
2	de Taekwondo, bajo el asunto: Carta Campeonato Nacional Etapa 3 G20 2021, donde indica lo
3	siguiente. Se transcribe el correo:
4	Buenas tardes
5	Miembros del CCDRSI envío nueva nota para la participación de los atletas de TKD para el
6	Campeonato Etapa 3 de Ranking nacional clasificatorio JDN 2021
7	Este Campeonato sustituye al que se iba a realizar en este mes de mayo del 22 y 23, ahora será 12
8	y 13 de junio en la Sabana, les recuerdo que estas participaciones ya estaban aprobadas y no
9	requerimos traslado
10	Favor indicar para qué fecha solicito la factura a la Federación para que hagan el depósito al
11	banco
12	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
13	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
14	<u>Acuerdo 301:</u>
15	Se le instruye a la Administradora del CCDRSIH, que le responda el correo a don Alexander
16	Delgado Saénz que según acuerdo No 250-2021 aprobado por el CCDRSIH en la Sesión Ordinaria
17	No 28-2021 celebrada el pasado 28 de abril del 2021, puede tramitar la factura por un monto de
18	¢170.000,00 para el pago de la inscripción de 11 atletas para Campeonato Nacional Etapa 3 G20
19	2021 de manera inmediata con fecha actual. Y se le solicita al Sr. Alexander Delgado Sáenz que
20	presente a la administración posterior a la cancelación los comprobantes correspondientes para
21	cumplir con la ley de control interno Ley 8292
22	Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
23	Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
24	Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
25	Con carácter informativo y para recordar el acuerdo No 250-2021 aprobado por el CCDRSIH en
26	la Sesión Ordinaria No 28-2021 celebrada el pasado 28 de abril del 2021; se adjunta un print pant
27	del acuerdo aprobado y comunicado en el oficio CCDRSIH-ADM-0040-2021:
28	
29	
20	



## COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIO SAN ISIDRO DE HEREDIA



#### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA



30 de abril del 2021 CCDRSIH-ADM-0040-2021

Señor Alexander Delgado Sáenz San Isidro de Heredia

#### Asunto: Transcripción de acuerdo JD-CCDRSIH

Reciban un cordial saludo, por este medio realizo transcripción de los acuerdos 250-2021 y 251-2021 de la Sesión Ordinaria No 28-2021 del 28 de abril 2021, para su conocimiento.

#### Considerando

Se recibe un correo por parte del entrenador Alexander Delgado, el pasado 26 de abril del 2021, para tratar el tema de campeonato Nacional Etapa 3 G20 2021, para solicitar aprobación al Campeonato Nacional Etapa 3 Ranking G20 para clasificar a JDN 2021, y solicitar ayuda del pago del alquiler del gimnasio del Liceo San Isidro para el Seminario Nacional de Poomsae el cual se llevara a cabo dentro del calendario de la Federación y ya está aprobado por la Junta del Liceo. A estas solicitudes la JD del CCDRSIH responde:

Acuerdo 250: Se aprueba el monto de ¢170.000,00 para el pago de la inscripción de los 11 atletas listados en la nota. Para esto el CCDRSIH solicita la factura sea tramitada por adelantado en la oficina del CCDRSIH para efectos de la emisión y aprobación del cheque.

Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Ivannia Morales, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio, con voto negativo por parte del Sr. Fabio Arguedas Fonseca, quien indica que a partir del 29-04-2021 el CCDRSIH envía un comunicado a todas las disciplinas con entrenamientos presenciales para que sean suspendidas y trasladadas a modalidad virtual por motivo de aumento significativos en el número de contagios. Se declara acuerdo firme.

<u>Acuerdo 251</u>: No se aprueba el pago del alquiler del gimnasio del Liceo San Isidro de Heredia para la realización del Seminario Nacional de Poomsae esto porque según Código Municipal No. 7794, los fondos del presupuesto son para uso exclusivo del cantón.

"[...] De conformidad con el artículo 179 del Código Municipal, (Así reformado por el artículo único de la Ley Nº 8678 del 18 de noviembre de 2008, "Reforma de los artículos 164 y 170 del Código Municipal, Ley Nº 7794, atribuciones a los Comités Cantonales de Deportes, Organizaciones Deportivas, Juntas de Educación de las escuelas públicas y las Juntas Administrativas de Colegios Públicos")

(Corrida su numeración por el artículo 1º de la ley Nº 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía

1

Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines."

Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.

Agradezco la atención.

Se despide;

Bárbara Cabrera Ramirez
Administradora

Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro

C.c Archivo.

2 9 - Se recibe correo el pasado 13 de mayo del 2021 del Sr. Cristian Barrantes Infante anterior

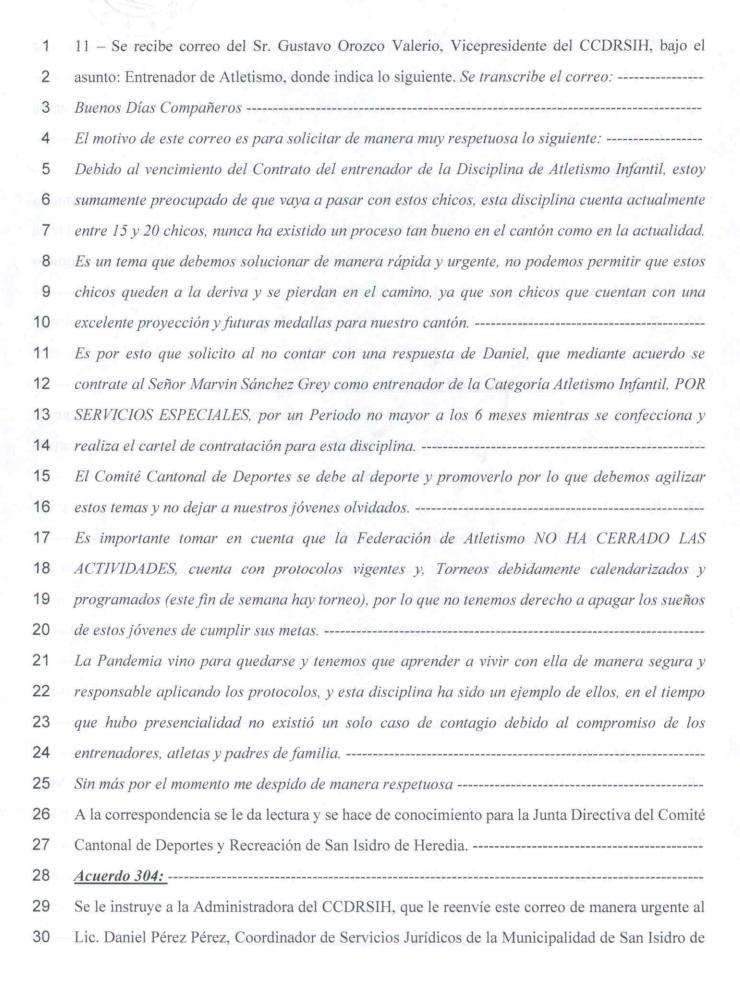
3 entrenador del CCDRSIH en la disciplina de Futbol Femenino Sub-17, donde indica lo siguiente.

4 Se transcribe el correo: -----

## 224

# COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIO SAN ISIDRO DE HEREDIA

1	Buenas tardes una pregunta es referente a mi solicitud de reintegrarme como entrenador es para
2	ver cómo va esa gestión gracias
3	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
4	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
5	<u>Acuerdo 302:</u>
6	Se le instruye a la Administradora del CCDRSIH, que le responda el correo al Sr. Cristian Barrantes
7	Infante anterior entrenador del CCDRSIH en la disciplina de Futbol Femenino Sub-17 que el tema
8	se encuentra en consulta Legal con el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos
9	de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
0	Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
1	Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
2	Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
3	10 - Se recibe correo de Danny Sirias Vega, vecino de San Isidro de Heredia estudiante de
4	educación física en la universidad UACA, bajo el asunto: Solicitud de Programas Recreativos
5	donde indica lo siguiente. Se transcribe el correo:
6	Buenas tardes, mi nombre es Danny Sirias Vega soy vecino de San Isidro de Heredia y soy
7	estudiante de educación física en la universidad UACA
8	Me gustaría saber si usted me puede ayudar con el programa recreativo del comité para un trabajo
9	de la universidad si no es mucha molestia. También necesito el organigrama del comité si me
20	puedan ayudar en estos días se los agradecería demasiado es que lo necesito para el viernes. O
21	ver con quién me puedo contactar para solicitarlo Muchas gracias
22	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
23	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
24	<u>Acuerdo 303:</u>
25	Se le instruye a la Administradora del CCDRSIH, que le responda el correo Danny Sirias Vega
26	pidiéndole que por favor indique sus calidades completas y un número de teléfono, para poder
27	proceder con su solicitud
28	Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
29	Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
30	Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.





# COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIO SAN ISIDRO DE HEREDIA

1	Heredia, para que él nos indique si el comité tiene la potestad para proceder según solicita el Sr.
2	Gustavo Orozco Valerio, Vicepresidente del CCDRSIH
3	Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
4	Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
5	Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
6	12 - Se recibe correo de Julio Valerio Ramírez, vecino de San Isidro de Heredia estudiante de
7	educación física en la universidad UACA, bajo el asunto: Solicitud de Programas Recreativos
8	donde indica lo siguiente. Se transcribe el correo:
9	Buenos días, mi nombre es Julio Valerio Ramírez y soy estudiante de la UACA, vivo acá en San
10	Isidro de Heredia y en estos momentos estoy en un curso llamado recreación. El profesor en
11	cuestión nos solicitó una tarea el cual consiste en que el CCDR me pueda entregar los programas
12	que ofrecen en la comunidad y si es posible el organigrama del comité. Para cualquier consulta
13	estoy atento
14	¡¡Muchas gracias!!
15	¡¡Saludos!!
16	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
17	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
18	<u>Acuerdo 305:</u>
19	Se le instruye a la Administradora del CCDRSIH, que le responda el correo Julio Valerio Ramírez
20	pidiéndole que por favor indique sus calidades completas y un número de teléfono, para poder
21	proceder con su solicitud
22	Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
23	Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
24	Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
25	13 - Se recibe correo el pasado martes 18 de mayo del 2021 de la Sra. Irene Hernández De la O,
26	Inspectora de Leyes y Reglamentos, en el Área de Inspección, Sucursal de Heredia de la Caja
27	Costarricense del Seguro Social, bajo el asunto: Notificación traslado de cargos y envío de oficio
28	GF-DRCS-SH-1124-05-2021, Patrono Comité Cantonal de Deportes y Recreacion de San Isidro
29	de Heredia, donde indica lo siguiente. Se transcribe el correo:
30	Buenas tardes



1	Estimado (a) señor (a) patrono:
2	Según lo que estipula la Ley 8454 "Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos
3	Electrónicos", vigente desde octubre del 2005, se notifica el traslado de cargos de fecha 14 de
4	mayo del 2021, firmado digitalmente, referente al tema citado en el asunto. Además, se adjunta el
5	reporte de la hoja de trabajo emitido desde el sistema
6	También, se envía el oficio GF-DRCS-SH-1124-05-2021, de fecha 14 de mayo del 2021, firmado
7	digitalmente, concerniente al tema citado en el asunto
8	Atentamente,



9

# Irene Hernández De la O

Inspectora de Leyes y Reglamentos Área de Inspección - Sucursal de Heredia

Teléfono: IP (1212-1025) | Central: 22772700 Ext. 1025

Correo: irhernan@ccss.sa.cr

10	Al correo se le adjuntan tres documentos en formato PDF, que se muestran a con	ntinuació	n:
11			
12			
13	r 7 folia distribution di transporter l <u>a distribution del properties de la properties de la martina ap</u> onde		
14		· Irriota	2 7
15			
16	and the summer summer of the Companies of the summer of th		
17	and seminal as the communition of sees not be subabilities for a separation of the end of the		
18			
19	unu gar losmátadares del Complete Nor, a se la come de Signisa	sted nibij o	F 5.5
20	Discrete page (Ferrega, 15, qui), Mandeste allans. Laurite De	J. T. Justin	15 68
21			0.39
22	e de les la laboration de la		
23	المراجي والكروس والمراجع المحاج المعامل المحاسمات المحاسمات المحاسمات المحاسمات		
<ul><li>24</li><li>25</li></ul>	r en d'alta sant a qua d'a ma que e al fina ma y l'adireir a meligie (le 1604,-20-20 i 3), g		
	pured in add manya UK paredagic pi gyithi si pad		45
26		7 H - 70%	A Z
27			

SISTEMA INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DE INSPECCION

HOJA DE TRABAJO

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



# COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACI SAN ISIDRO DE HEREDIA

1- Reporte Hoja de Trabajo: (Corresponde a dos páginas) -----

AÑO NÚ 2019 2020 2019 2020 2019	APELLIDOS Y NOMBRE BARRANTES INFANTE CRISTIV BARRANTES INFANTE CRISTIV MADRIGAL VINDAS CHRISTIAN	RECRE	TES Y RECREACION DE SAN					
		SS		ACTIVIDAD:	AC	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	IVAS.	
2019 2020 2019 2020 2019			TIPO	SALARIO	N. MESES	DIFERENCIA	REPORTES C.C.S.S	TOTAL SALARIOS
2020 2019 2020 2019		O	SALARIO	150,000.00	12	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00
2020 2019	MADRIGAL VINDAS CHRISTIAN	O	SALARIO	150,000.00	3	450,000.00	00:00	450,000.00
2020		O	SALARIO	150,000.00	12	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00
2019	1 MADRIGAL VINDAS CHRISTIAN AD	O	SALARIO	150,000.00	3	450,000.00	0.00	450,000.00
	7 SANCHEZ GREY MARVIN ALEXANDE	0	SALARIO	180,000.00	12	2,160,000.00	0.00	2,160,000.00
6 2020 0-115830617	7 SANCHEZ GREY MARVIN ALEXANDE	0	SALARIO	180,000.00	20,000 100.	1,260,000.00	000 000 000	1,260,000.00
7 2021 0-115830617	7 SANCHEZ GREY MARVIN ALEXANDE	O	SALARIO	180,000.00	4	720,000.00	0.00	720,000.00
TOTAL DE SALARIOS	The state of the s		þ			8,640,000.00	00:0	8,640,000.00
OBSTRUCTORIES	TOWN OWN THE PROPERTY AND CASE IN	399	0.00		100	SOUTH STATE OF	Joan State To	4

-
-
100
ш
000
LLI
- man
- miles
-
O
œ
0
Second .
CO
93
-
-
45
CO
03
ш
477
-
die
0
O
3
d
ш
00
No.
O
1.11
0.6
C.
-
-
10
S
LIII
Jenn
000
La.
0
0
544
ш
ш
DE
-
62.1
1
- 25
Z
0
james .
2
-2
7.3
0
644
ш
- Janes
-
2
0
C
100
-
9
7
200
0
CC
1
1
-Q
0
ш
000
00
100
-
0

IRENE REBECA HERNANDEZ DE LA O Nombre y Firma del Inspector

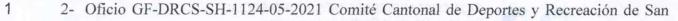
HOW SHIPTING SECTION OF CONSTRUCTOR

ARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	STITUCIONAL PARA LA GESTION DE INSPECCION	RABAJO
CAJA COSTARRICENS	SISTEMA INSTITUCIO	HOJA DE TRABAJO

Total Chotal   Total Chotal	F	RECCION DE COI	DIRECCION DE CORRESPONDENCIA	A				No. of Persons	TOTAL	TOTAL SALARIOS			8,640,000,00
ENERD         MARZO         ABRIL         MAYO         JUNIO         JULIO         AGOSTO         SETIEMBRE         OCTUBRE         NOVIEMBRE         DI           150,000.00         150,000.	무	IA SN ISIDRO EN	VINSTALACIONE	S DE MUNICIPAL	IDAD EN EL CON	MITE DE DEPOR	RTES Y RECREA	O	TOTAL	CUOTAS			2,551,392.00
150,000.00         150,000	1	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
150,000.00         150,000	-	150,000.00		150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00				
150,000.00         180,000.00         180,000	2			150,000.00									ni.
150,000.00         150,000.00         150,000.00         180,000	60			150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00		150,000.00		150,000,00
180,000,00         180,000	4	150,000.00		150,000.00			100		The state of the s				
180,000,00         180,000,00         180,000,00         180,000,00         180,000,00         180,000,00         180,000,00         180,000,00         180,000,00         180,000,00         180,000,00         180,000,00         480,000,00         480,000,00         480,000,00         660,000,00         660,000,00         660,000,00         660,000,00         660,000,00         11,140	5			180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00		180,000.00		
180,000.00         180,000.00         480,000.00         480,000.00         480,000.00         480,000.00         660,000.00         660,000.00         660,000.00         660,000.00           1,140,000.00         660,000.00         480,000.00         480,000.00         660,000.00 <td>9</td> <td>18</td> <td></td> <td>180,000.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>100</td> <td>180,000.00</td> <td></td> <td>23</td> <td>0</td>	9	18		180,000.00					100	180,000.00		23	0
1,140,000.00 660,000.00 480,000.00 480,000.00 480,000.00 480,000.00 660,000.00 660,000.00 660,000.00 660,000.00 NOMBRE PATRONO COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN ISIDR	-	180,000.00		180,000.00	180,000.00		er er						
NOMBRE PATRONO COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN ISIDRO HEREDIA		1,140,000.00	1,140,000.00			480,000.00	13	480,000.00	E				100
		THE PARTY	100		Section of Contraction		NOMI	BRE PATRONO	COMITE CANT	ONAL DE DEPOR	RTES Y RECRE	ACION DE SAN IS	SIDRO HEREDIA



## COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓ SAN ISIDRO DE HEREDIA



2 Isidro de Heredia: (Corresponde a dos páginas) ------



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Dirección Regional Central de Sucursales Sucursal Heredia Teléfono 22-77-27-00/ Fax 22-77-27-99 Correo electrónico s1212@ccss.sa.cr

> GF-DRCS-SH-1124-05-2021 14 de mayo del 2021

Señor
Fabio Arguedas Fonseca
Presidente
Comité de Deportes y Recreación
San Isidro de Heredia
Notificaciones secretariaccdrsi@outlokk.es
Presente

Estimado señor:

Asunto: actualización de planilla de mayo del 2021

Hemos recibido en nuestra oficina solicitud de estudio S-1212-02734-2019, para realizar la investigación para efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones patronales y de realizar una actualización de la planilla del patrono Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, número patronal 2-03007098427-001-001.

Una vez analizada la información suministrada por su persona y de acuerdo con la nota de fecha 15 de abril del 2021, refiere que actualmente está el contrato vigente del señor Marvin Sánchez Grey, se determinó que la relación que predomina entre las partes es de índole laboral, ya que se determinaron los elementos de una relación laboral, como subordinación, remuneración periódica y prestación personal del servicio.

De lo expuesto, se le solicita, que, en la presentación de la próxima planilla correspondiente a mayo del 2021, se realice el ajuste respectivo e incluyan al trabajador Marvin Sánchez Grey, número de cédula 115830617, con un salario de ¢180.000,00 (ciento ochenta mil colones exactos), tal y como lo establece el contrato. En relación con el periodo retroactivo, mediante caso de inspección 1212-2021-04527 se realizará el trámite correspondiente y se les estará notificando.

Se le agradece la colaboración a la presente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección Regional Central de Sucursales
Sucursal Heredia
Teléfono 22-77-27-00/ Fax 22-77-27-99
Correo electrónico s1212@ccss.sa.cr

En la mejor disposición para coordinar y aclarar, puede comunicarse a los teléfonos: 2277-2700, al fax 2277-2799 o al correo electrónico irhernan@ccss.sa.cr

Sin otro particular al respecto, suscribe

Atentamente.

#### Sucursal Heredia

IRENE REBECA Firmado digitalmente por IRENE REBECA HERNANDEZ DE DELAO (FIRMA)

LA O (FIRMA) Fecha: 2021/05/14 11:52:34

Licda. Irene Hernández De la O Inspectora de Leyes y Reglamentos



IHD/ihd

Subordinación, remunistración pendides y prostución personal del servició.

De la expuesta so le solicita, que, en la presentación de la proxima placifia com spondiente a mayo del 2021, se realice el ritusta respectivo e maturan al trabajador.

Marvin sanchez Grey, púmero de cedida 1158 0617, con un secono de 1160 000 00

Se la agradede la colatroración a la presente



## COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACTO SAN ISIDRO DE HEREDIA

3- Traslado de Cargos--Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia:

(Corresponde a seis páginas) -----2



Caja Costarricense de Seguro Social. Gerencia Financiera. Dirección Central de Sucursales Sucursal Heredia

### TRASLADO DE CARGOS

Lugar y Fecha:

Heredia, 14 de mayo del 2021

Patrono:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA

Número de Identificación:

3007098427

Nombre Comercial:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia

Nº Patronal Actual:

2-03007098427-003-001

Actividad Económica:

Actividades deportivas (9241)

Dirección trabajo:

Heredia, San Isidro, 100 OE de la Iglesia

Representante Legal: Fabio Arguedas Fonseca

Número de Identificación: 401450347

Teléfono: 22688104

Tipo de Investigación:

Planilla adicional

Lugar o medio para notificaciones: secretariaccdrsi@outlook.es

La Sucursal de Heredia de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme lo dispone el artículos 10 del "Reglamento para verificar el cumplimiento de las obligaciones patronales y de Trabajadores Independientes", hace de su conocimiento los resultados de la revisión efectuada por esta dependencia, donde se han observado inicialmente presuntos incumplimientos en las obligaciones para con la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### **ORIGEN DEL ESTUDIO**

En atención a solicitud de estudio S-1212-02734-2019, de fecha 16 de abril del 2019, proveniente de otra dependencia interna, solicita verificar la posible relación laboral del asegurado con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.

Lo anterior en acato al artículo 20 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que literalmente indica:

Habrá un cuerpo de inspectores encargado de velar por el cumplimiento de esta ley y sus reglamentos. Para tal propósito, los inspectores tendrán carácter de autoridades, con los deberes y las atribuciones señaladas en los artículos 89 y 94 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social...

#### **ANTECEDENTES**

El señor Christian Madrigal Vindas, se apersonó a la Sucursal de Heredia, para solicitar la afiliación de trabajador independiente, en la entrevista, los compañeros de la plataforma de servicios, para no dejarlo en indefensión lo inscribieron en esa modalidad, no obstante, sospecharon de una presunta relación laboral con el patrono Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, en adelante CCDRSI, razón por la cual solicitan al Área de Inspección, investigar la posible relación laboral.

Dentro de la prueba que aportó el señor Madrigal Vindas, está el oficio CCDRSI-375-2018, señala el acuerdo de la sesión ordinaria nº 41-2018 del 03 de diciembre del 2018, sobre las ofertas presentadas en la licitación n°02-2018 y la adjudicación para tres diferentes disciplinas, dentro de las cuales incluía al señor Madrigal y a otras dos personas.



#### TRASLADO DE CARGOS

En virtud de lo anterior con la presente investigación se tramita el estudio para verificar el cumplimientos de las obligaciones obrero-patronales mediante la confección de una posible planilla adicional por omisión, en apego a lo normado en el artículo 20 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

De la revisión efectuada en el Sistema Centralizado de Recaudación (en adelante SICERE) se acredita que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, cédula de jurídica 3007098427, aparece inscrito como patrono ante la CCSS, con lugar de pago Sucursal de Heredia.

#### INVESTIGACIÓN

A efectos de determinar lo que en derecho corresponde para el caso que nos ocupa, el 13 de abril del 2021 se le notificó solicitud de documentos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, para que presentara los contratos de trabajo de la licitación 02-2018 de los señores Marvin Sánchez Grey, Christian Madrigal Vindas y Cristiam Barrantes Infante. En tiempo y forma el CCDRSI presentó lo solicitado, además, mediante oficio de fecha 15 de abril, el señor Fabio Arguedas presidente del Comité, expuso lo siguiente:

...contratos inician en Enero 2019, y a los tres casos se suspenden en Abril 2020, acogiéndose a la interpretación de la oficina de Asuntos legales de la Municipalidad como consecuencia de la Pandemia Posteriormente ante la aprobación de los protocolo para entrenamientos sin contacto se reactivó a partir de Setiembre 2020 la Disciplina de Atletismo a cargo de Marvin Sánchez Grey hasta completar el plazo del contrato.

No se reactivaron las disciplinas de Futbol por falta de Instalaciones con permisos de funcionamiento en el Cantón, como lo exige el Ministerio de Salud, a cargo de Cristian Madrigal Vindas y Cristiam Barrantes Infante, este último renunció a su contrato hace unos meses. (SIC)

Aunado a lo anterior, se revisó los contratos de los señores Marvin Sánchez Grey, Christian Madrigal Vindas y Cristiam Barrantes Infante, en todos ellos se determinó con mediana claridad que se le atribuye al presunto patrono la responsabilidad que le es inherente en cuanto al debido aseguramiento de los entrenadores que laboran a su servicio, por considerar que la relación entre las partes es de naturaleza laboral; no obstante, la contratación de dichos servicios se realizó mediante la figura de servicios profesionales.

Lo anterior se colige del análisis minucioso y exhaustivo de los contratos suscritos con los instructores al servicio del patrono, que permitió extraer los elementos básicos que caracterizan las relaciones laborales, a saber: la prestación personal del servicio, el pago de una remuneración y la subordinación jurídica.

Respecto del primer requisito, el carácter "intuitu personae" del contrato, hace del trabajador en estudio, sujeto insustituible de la relación. Sus servicios han sido contratados y, por lo tanto, quedó en la obligación directa y personal de prestarlos, cabe reiterar que los artículos 18 y 71, incisos a), y b) del Código de Trabajo, señalan como obligación del trabajador realizar, en persona, el servicio contratado; desempeñándolo, subordinadamente, con la intensidad, cuidado y esmero necesarios en la forma, lugar y época acordada.

Los elementos antes descritos, están visiblemente presentes en la redacción de las cláusulas de todos los contratos analizados; ejemplo de ello es, la remuneración cancelada mensualmente en montos iguales y consecutivos, la prestación personal del servicio, las labores se realizan en las instalaciones que le suministra



## COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREA SAN ISIDRO DE HEREDIA





Caja Costarricense de Seguro Social. Gerencia Financiera. Dirección Central de Sucursales Sucursal Heredia



## TRASLADO DE CARGOS

el Comité, el plan de trabajo debe ser previamente aprobado por el Comité y para modificar algún aspecto de los servicios contratados debe solicitarlo con anticipación, para el conocimiento y aprobación por parte del Comité, el instructor está en la obligatoriedad de acompañar a los participantes a las diferentes actividades deportivas, definir los horarios de entrenamientos respetando las horas mínimas semanales indicadas por el CCDRSI, debe brindar informes mensuales, manejar un estricto control de los materiales y equipos a utilizar en las prácticas y juegos de la disciplina a cargo. Además, realizar otras labores propias del cargo previa notificación del acuerdo del CCDRSI, y los servicios que brinda a la comunidad de San Isidro son gratuitos por lo cual el instructor no podrá lucrar con ellos.

De acuerdo con lo expuesto, se tiene por demostrada la subordinación jurídica, dependencia permanente y dirección inmediata que existe sobre las actividades laborales desempeñadas por los instructores, en virtud de lo cual se concluye que en la presente investigación impera para todos los trabajadores una relación de naturaleza laboral.

Es por lo anterior que se ha motivado la existencia, permanencia, aplicación y vigencia de los principios generales del derecho laboral a saber el principio protector; de primacía de la realidad y el de irrenunciabilidad que buscan garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores, por considerarse la parte más débil y en desventaja en una relación laboral, siendo uno de estos derechos, los derivados del seguro social, el cual se presenta como derecho fundamental establecido en el artículo 73 de la Constitución Política.

El citado artículo encomendó a la CCSS la administración de los seguros sociales del país para lo cual cuenta con cuerpo de inspectores quienes tienen la tarea de velar por el correcto aseguramiento de los trabajadores al amparo de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Constitutiva de la CCSS y los principios generales del derecho laboral.

En el SICERE se efectuó estudio de cuotas de los señores Marvin Sánchez Grey, Christian Madrigal Vindas y Cristiam Barrantes Infante, lo que permitió acreditar que no son reportados en planillas con el patrono Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.

Para los efectos del presente estudio resulta relevante establecer que el fin primordial o la actividad principal del Comité Deportes y Recreación, es precisamente el desarrollo de disciplinas deportivas y la recreación, para lo cual necesariamente requiere de entrenadores e instructores, cuya contratación no podría ser un servicio profesional, toda vez que, las labores contratadas son parte fundamental del giro comercial o finalidad del patrono en estudio y se extienden en el tiempo, requiriendo de esas funciones indeterminadamente, por esta razón, se considera improcedente que para realizar su actividad ordinaria, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro Heredia contrate trabajadores, utilizando la figura de servicios profesionales.

En virtud de lo expuesto, la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, en el artículo tres, es muy clara en señalar:

Las coberturas del Seguro Social y el ingreso al mismo son obligatorias para todos los trabajadores manuales e intelectuales que perciban sueldo o salario. El monto de las cuotas que por esta Ley se deban pagar, se calculará sobre el total de las remuneraciones que bajo cualquier denominación se paguen, con motivo o derivados de la relación obrero-patronal. El subrayado y negrita no corresponde al original).



#### TRASLADO DE CARGOS

Por su parte el Código de Trabajo establece en el artículo dos:

Patrono es toda persona física o jurídica, particular o de Derecho Público, que emplea los servicios de otra u otras, en virtud de un contrato de trabajo, expreso o implícito, verbal o escrito, individual o colectivo.

Cabe reiterar que, en el artículo 73 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, se indica lo siguiente:

Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a estos contra riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte, y demás contingencias que la ley determine...

Los salarios se determinaron, utilizando la información suministrada por el patrono en los contratos por servicios. Los periodos se establecieron de conformidad con la nota suscrita por el presunto patrono de fecha 15 de abril del 2021, que refiere el inicio de la actividad es enero del 2019, suspenden el contrato producto de la pandemia en abril del 2020, y en setiembre del 2020 solamente continuaron con el señor Marvin Sánchez Grey hasta completar el plazo del contrato.

Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con el Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes, mediante el presente escrito se le notifica al patrono los presuntos incumplimientos observados en materia de aseguramiento, los cuales son subsanables mediante la confección de una planilla adicional por omisión, afectando los periodos que comprende enero del 2019 hasta marzo del 2020, setiembre del 2020 hasta abril de 2021.

En relación con el señor Marvin Sánchez Grey, para la inclusión en planilla, mediante le oficio GF-DRCS-SH-1124-05-2021, de fecha 14 de mayo del 2021, se solicita al patrono que lo registre en planillas a partir del mes de mayo del 2021, caso contrario, se iniciaría un nuevo procedimiento para la actualización de la planilla.

#### APRECIACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

Analizada y valorada en forma conjunta la prueba que consta en autos y a su vez efectuada la confrontación de ésta, con respecto a los reportes del patrono en las planillas de la Caja y lo indicado en las pruebas que constan el expediente administrativo y las consultas efectuadas a los sistemas institucionales, permitió establecer a la luz de los hechos y en estricto apego a la normativa aplicable que regula el actuar de la administración, presunta omisión de salarios, toda vez que, los posibles trabajadores, detallados en las hojas de trabajo adjuntas al presente informe, laboraron al servicio del CCDRSI y no fueron reportados oportunamente a la CCSS.

#### **FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN**

Los presuntos incumplimientos para la Caja, tienen su fundamento así como sustento legal conforme la normativa institucional, a la luz de los principios de verdad real de los hechos y apreciación de los hallazgos,









## TRASLADO DE CARGOS

prueba que obra en el expediente y que conforme a la sana crítica de los documentos en autos, cuyos elementos fácticos permiten convalidar los alcances del presente estudio en cuanto a la relación laboral que existió entre los trabajadores y el patrono en estudio, prueba de ello lo constituyen los contratos de trabajo.

Por lo antes expuesto es procedente la generación de una planilla adicional, acto que permitirá subsanar la presunta omisión en el reporte de los salarios devengados por los trabajadores durante el período de enero del 2019 hasta marzo del 2020, setiembre del 2020 hasta abril de 2021, dicho procedimiento permitirá incorporar tanto a la Caja como la Ley de Protección al Trabajador los aportes respectivos que a la fecha se encuentran pendientes de reportar.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Lo actuado por esta dependencia tiene su fundamento legal en los artículos 3, 20, 30, 31, 36,37 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social; Artículos 7, 11, 62,66, del Reglamento del Seguro de Salud, Artículos 2,38 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte, artículos 4, 18, 162 y 164 del Código de Trabajo y el Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes.

#### **DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS EXIGIBLES**

Las remuneraciones presuntamente omitidas en el reporte a la Caja, en el periodo señalado, ascenderían a c8.640.000,00, monto que originaría en cuotas obrero patronal en los regímenes de Salud (SEM) e Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) la suma de c2.054.592,00

Respecto de los aportes derivados de la Ley Nº 7983, Ley de Protección al Trabajador, se detallan a continuación:

Aporte Obrero Banco Popular (BPO)	¢86.400,00
Patronal Banco Popular (APBP)	¢21.600,00
Fondo Pensión Complementaria (FPCO)	¢62.100,00
Fondo Capitalización Laboral (FCL)	¢240.300,00
Instituto Nacional de Seguros (INS)	¢86.400,00

Los intereses de ley, el pago de las cuotas y aportes respectivos a otras instituciones, serán calculados al momento de la facturación, y que proceden también su pago.

Se adjunta al presente traslado copia de las hojas de trabajo donde consta nombre de los trabajadores, identificación, periodos, así como los salarios afectados.

#### PLAZO PARA EFECTUAR EL DESCARGO

Se le otorga un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día de la fecha de recibo de la comunicación del Traslado de Cargos, para ofrecer las pruebas de descargo y hacer las alegaciones que considere pertinentes.



## TRASLADO DE CARGOS

Se le previene en este acto, que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el cual corresponde en un todo al Perímetro Judicial que para los efectos jurisdiccionales posee los Tribunales de Justicia de Heredia.

La restricción de perímetro no aplica si el medio señalado lo constituye un número facsimilar o cualquier otro medio electrónico de los señalados por la Ley No 8687 del 29 de enero de 2009.

Se le apercibe que, de no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al traslado de cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de resolución.

#### **CONSULTA DE EXPEDIENTE**

En la oficina de inspección de la Sucursal del Seguro Social de Heredia, 200 Norte y 50 Oeste del Palacio de los Deportes en Heredia, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley.

Se notifica al correo secretariaccdrsi@outlook.es autorizado por el señor Fabio Arguedas Fonseca, en

HERNANDEZ DE LA O (FIRMA)

Firmado digitalmente por IRENE REBECA HERNANDEZ DE LA O (FIRMA) Fecha: 2021.05.14 11:48:37 -06'00'



Nº Patronal: 2-03007098427-001-001

Licda. Irene Hernández De la O INSPECTORA L. Y R. Sucursal Caja Costarricense de Seguro Social, Heredia

Nombre de quien recibe:	The photograph of the state of the Cédula:	
Puesto:	Firma:	
Lugar:	Hora: Fecha:	
Nombre del Notificador:	Firma: Firma: 000000000000000000000000000000000000	
Se negó a firmar:	es intereses de ley, el prigo de las coptas y adjoures respectivos a sutras insi	
Nombre testigo:	Número identificación:	
Firma testigo:	r adjonta a presente masado conta de las inque do malinjo do <mark>mos e</mark> cote cecon, puence, asi como los salanos elect <b>ados</b> .	
C/c. Expediente		

1 Ala correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité

Patrono: Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia

Caso: 1212-2021-04527

2 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----



# COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIONS SAN ISIDRO DE HEREDIA

1	<u>Acuerdo 306:</u>
2	Se le instruye a la Administradora del CCDRSIH, que le reenvíe este correo de manera urgente al
3	Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de
4	Heredia, para que él nos dé su criterio como procedemos como Comité Cantonal de Deportes
5	Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
6	Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
7	Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
8	14 - Se recibe correo de Alonso Solano Venegas, vecino de San Isidro de Heredia estudiante de
9	educación física en la universidad UACA, bajo el asunto: Solicitud de Programas Recreativos
10	donde indica lo siguiente. Se transcribe el correo:
11	Buenos días Mi nombre es Alonso Solano soy estudiante de la carrera de educación física
12	Consulta, bueno en un curso tengo como tarea el conseguir del comité más cercano
13	•Programas recreativos que ofrecen a la comunidad
14	•Organigrama del comité
15	¿Ustedes me lo podrían facilitar?
16	A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité
17	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
18	<u>Acuerdo 307:</u>
19	Se le instruye a la Administradora del CCDRSIH, que le responda el correo al Sr. Alonso Solano
20	Venegas, pidiéndole que por favor indique sus calidades completas y un número de teléfono, para
21	poder proceder con su solicitud
22	Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
23	Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
24	Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
25	ARTÍCULO IV VARIOS.
26	1- Se aclara el tema del fin del contrato con el entrenador de la Disciplina de Atletismo Infantil,
27	Sr. Marvin Sanchez Grey, cédula de identidad: 115830617
28	A continuación, se lee la información suministrada por la Administradora del Comité Sra. Bárbara
29	Cabrera Ramirez del fin del contrato de Servicios Profesionales de instructor para el sector



1	deportivo de Atletismo Infantil, le comento que revisando la documentación interna del comité se
2	encuentran en el siguiente orden los movimientos del contrato:
3	1- El concurso para el entrenador de Atletismo Infantil Marvin Sanchez Grey lo ganó el pasado
4	mes de diciembre del 2018. No existen pagos de ese servicio ni en diciembre del 2018 ni
5	en enero del 2019
6	2- En enero del 2019 se firmó el contrato.
7	3- El primer pago que se realizó bajo concepto: Servicios Profesionales Atletismo Infantil fue
8	el 11 de febrero del 2019 con el cheque número 4560 por un total de ¢176.400 por
9	entrenamientos del mes de enero del 2019. Este corresponde al primer pago del contrato.
10	4- Entonces los meses corren a partir de enero-2019 a marzo-2020=Son 15 meses, de
11	setiembre-2020 a diciembre-2020=son 4 meses más, y de enero-2021 a mayo-2021=5
12	meses más, para un total final de 24 meses. Es decir, el contrato termina en el mes de mayo
13	del 2021
14	La administración notifica en esta sesión que esta información ya se le suministró al entrenador
15	Marvin Sanchez Grey a través de correo el pasado lunes 17 de mayo del 2021
16	La información se hace de conocimiento a los señores de la Junta Directiva del Comité Cantonal
17	de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
18	<u>Acuerdo 308:</u>
19	Se le instruye a la Administradora del CCDRSIH, que le consulte de manera urgente al Lic. Daniel
20	Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
21	como procede en este caso el comité para nueva contratación de entrenador en la Disciplina de
22	Atletismo Infantil, en vista que el contrato del entrenador actual vence en este mes de mayo del
23	2021
24	Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
25	Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
26	Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
27	2- La Administración solicita a Fabio Arguedas Fonseca Presidente del Comité, autorización
28	en el sistema: Administración Tributaria Virtual del Ministerio de Hacienda (ATV), para la
29	presentación y pago del impuesto de la renta declaraciones: D-103 Y D-101, ya que la



# COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREAÇÃO SAN ISIDRO DE HEREDIA

1	próxima presentación de la Declaración es para el 10 de junio del 2021. Esto corresponde
2	a la presentación de la D-103 (de enero del 2021 a mayo del 2021)
3	<u>Acuerdo 309:</u>
4	Se aprueba que Fabio Arguedas Fonseca en calidad de Presidente del Comité, autorice a la Sra.
5	Bárbara Cabrera Ramírez, cédula de identidad: 6-0355-0122, Administradora del Comité como
6	usuario autorizado del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, cédula jurídica:
7	3-0070-984270-3 ante el Sistema Administración Tributaria Virtual del Ministerio de Hacienda
8	(ATV)
9	Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
0	Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
1	Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.
2	3- La Sra. Priscila Paniagua anterior Administradora del CCDRSIH (funcionaria de
3	Municipalidad de San Isidro de Heredia) confirma horario de inducción a la nueva
4	administración a cargo de la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez para los días 19, 20, 21 26, 27
15	y 28 de mayo del 2021 de la siguiente manera:
16	i. Miércoles 19 de mayo del 2021, impartirá 2 horas de inducción, tiempo extraordinario, por
17	lo que el horario de ingreso a la oficina de la Administradora Bárbara Cabrera Ramírez
18	deberá ser a las 10:00 horas, para salir a las 18:30 horas
19	ii. Jueves 20 de mayo del 2021, impartirá 3 horas, 30 minutos de inducción, tiempo
20	extraordinario, por lo que el horario de ingreso a la oficina de la Administradora Bárbara
21	Cabrera Ramírez deberá ser a las 11:30 horas, para salir a las 20:00 horas.
22	iii. Viernes 21 de mayo del 2021, impartirá 1 horas de inducción, tiempo extraordinario, por lo
23	que el horario de ingreso a la oficina de la Administradora Bárbara Cabrera Ramírez deberá
24	ser a las 09:00 horas, para salir a las 17:30 horas.
25	iv. Miércoles 26 de mayo del 2021, impartirá 2 horas de inducción, tiempo extraordinario, por
26	lo que el horario de ingreso a la oficina de la Administradora Bárbara Cabrera Ramírez
27	deberá ser a las 10:00 horas, para salir a las 18:30 horas.
28	v. Jueves 27 de mayo del 2021, impartirá 3 horas, 30 minutos de inducción, tiempo
29	extraordinario, por lo que el horario de ingreso a la oficina de la Administradora Bárbara
30	Cabrera Ramírez deberá ser a las 11:30 horas, para salir a las 20:00 horas

